

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 888** *SECOPSA CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SECOPSA SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que el Socio Único, GRUPO SECOPSA, Sociedad Limitada, de las sociedades SECOPSA CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima Unipersonal y de SECOPSA SERVICIOS, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las funciones de Junta General de ambas sociedades, al amparo de lo dispuesto en los artículos 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión con fecha 7 de enero de 2009, de escindir parcialmente SECOPSA CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la segregación de una unidad económica de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria, ya existente, SECOPSA SERVICIOS, Sociedad Anónima Unipersonal, sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 254 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de enero de 2009.- El Consejero Delegado de ambas sociedades, don Vicente Prieto Año.

ID: A090002843-2